RESOLUCIÓN No. 1170
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL N°41-44-101278184 ANEXO: 0 EXIGIDA EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. MINC-001-2023"

El Alcalde del Municipio de San Miguel Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO** y la **FUNDACIÒN PARTICIPACION SOLIDARIA** Y DIVERSIDAD con NIT: 900963741-6, RL/ RICARDO ROMERO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.992.771, suscribieron el documento de aceptación de oferta N°.MINC-001-2023 de fecha 07 de diciembre del año 2023, cuyo objeto es la DQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO.", por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($29.600.000), INCLUIDO IVA.

2. Que se hace indispensable para su ejecución, la constitución de pólizas de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Bancaria, para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de San Miguel (Putumayo) y consignados en el documento de aceptación de oferta **N°. MINC-001-2023**.

3. Que el Artículo 23 Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo artículo 41 Ley 80 de 1993; establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato celebrado.

4. Que el Municipio aprobará las garantías que, con sujeción a lo pactado en el contrato en mención, determine para garantizar los amparos idóneos y oportunos de conformidad a lo previsto en la Constitución y la Ley.

5. Que por la cuantía del contrato de y la naturaleza del servicio a contratar el Municipio de San Miguel (Putumayo) exigió al contratista la cobertura de los riesgos derivados de la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo.

6. Que, para garantizar los amparos establecidos por el Municipio en la mencionada aceptación de oferta, el contratista presentó la póliza de seguros de cumplimiento de entidad estatal No. **41-44-101278184 ANEXO: 0** de fecha 11 de diciembre del 2023 expedida en Pasto por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.**,** identificada con **NIT 860.009-578-6** Se observa que la póliza original presentada cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en los documentos, estudios previos y finalmente en el documento de aceptación de oferta **N°. MINC-001-2023**.

7. Que analizada esta circunstancia y habiéndose tenido en cuenta las consideraciones anteriores, en consecuencia;

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la póliza de seguros de Cumplimiento de entidad estatal **No. 41-44-101278184 ANEXO: 0** de fecha 11 de diciembre del 2023 expedida en Pasto por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009-578-6**,** constituida por **FUNDACIÒN PARTICIPACION SOLIDARIA** Y DIVERSIDAD con NIT: 900963741-6, RL/ RICARDO ROMERO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.992.771. Los amparos y vigencia de la póliza en mención son los siguientes:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUANTÍA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	07/12/2023	15/06/2024	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	$2.960.000,00
Calidad del servicio	07/12/2023	15/06/2024	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	$2.960.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	07/12/2023	15/12/2026	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	$1.480.000,00

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de San Miguel, a los once (11) días del mes de diciembre del 2023.

BEYER PEÑA GAMBA
Alcalde Municipal
San Miguel – Putumayo

Revisó Parte Jurídica
Carolina Papamija Parra
Contratista - Asesora jurídico de Contratación

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co